



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los Ministerios de Seguridad y Justicia en cumplimiento del art. 102 Constitución Provincial, informe a la Legislatura en un plazo de 14 días de manera detallada

En relación al **nuevo Plan Integral de Seguridad y Justicia**:

1. Sobre la incorporación de fiscales y fiscalías:

- Cantidad de fiscales incorporados y distribución por jurisdicción.
- Criterios utilizados para definir las nuevas sedes fiscales.
- Monto destinado a infraestructura edilicia para cada nueva fiscalía.
- Costo anual estimado en personal, logística y funcionamiento.
- Tiempo proyectado para la puesta en marcha de cada fiscalía.
- Nombres completos de los fiscales designados, propuestos o en trámite de designación, con indicación del cargo, sede y fecha de toma de posesión (si corresponde).

2. Sobre tecnología y videovigilancia:

- Cantidad total de nuevas cámaras de videoseguridad instaladas o en proceso de instalación.
- Distribución geográfica (mapa o detalle por ciudad/barrios/localidades).
- Proceso licitatorio o mecanismo de contratación: modalidad, oferentes, adjudicatarios y pliegos técnicos.
- Especificaciones técnicas de las cámaras: resolución, visión nocturna, reconocimiento facial, lectura de patentes, almacenamiento en la nube, cruce de datos en tiempo real.
- Empresas responsables del mantenimiento de las cámaras. Costo mensual o anual del servicio.

3. Sobre software, plataformas y sistemas digitales:

- Descripción detallada del sistema de gestión y monitoreo central (si se actualizó o incorporó uno nuevo).
- Empresas proveedoras de software. Modalidad de contratación.
- Costos de licencias, hosting, soporte técnico y actualizaciones.
- Nivel de interoperabilidad con bases de datos del Poder Judicial, Policía Federal, Migraciones y otras fuerzas.
- Protocolos de ciberseguridad y resguardo de datos personales.

4. Sobre el programa "Ojos en Alerta":

- Tipo de convenio firmado, vigencia, objeto y costos involucrados.
- Detalle de la licencia contratada, periodicidad de pago y proveedor.
- Servicios incluidos (tecnología, capacitación, soporte técnico).
- Evaluación de impacto del programa: cantidad de denuncias recibidas, nivel de respuesta, efectividad en resolución de casos.

5. Sobre capacitación y profesionalización del personal:

- Plan anual de capacitación para personal policial y administrativo.
- Entidades o consultoras encargadas de la formación.
- Contenidos formativos (DD.HH., uso racional de la fuerza, género, TICs, inteligencia criminal, etc.).
- Presupuesto asignado a capacitaciones en 2025.
- Cantidad de agentes capacitados a la fecha y metas proyectadas.

6. Sobre estructura organizacional:

- Creación de nuevas direcciones y subdirecciones: funciones específicas, organigramas, personal asignado.
- Costo en infraestructura, mobiliario, personal administrativo y operativo.
- Costo de sumar dos (2) subdirectores: remuneraciones, viáticos, estructura de apoyo.

7. Sobre comandos de acción preventiva (CAP):

- Cantidad de nuevos comandos habilitados y ubicación.
- Composición del personal por cada comando, tipo de patrullaje y modalidad operativa.
- Vehículos afectados, tecnología utilizada y equipamiento.
- Costo estimado de implementación y mantenimiento mensual.

8. Sobre impacto territorial del plan:

- Criterios de selección para zonas prioritarias de intervención.
- Comparativa de tasas de criminalidad antes y después del lanzamiento del plan (en las zonas intervenidas).
- Participación de gobiernos locales en la ejecución del plan.
- Mecanismos de participación ciudadana o auditoría comunitaria (si los hubiera).

9. Sobre transparencia, control y evaluación del plan:

- Indicadores de impacto y resultados establecidos oficialmente.
- Frecuencia y modalidad de evaluación de resultados.
- Organismo encargado del monitoreo interno..

10. Sobre el financiamiento general del plan:

- Presupuesto total asignado para el Plan Integral 2025.
- Origen de los fondos: provincial, nacional, organismos multilaterales u otros.
- Desglose por rubro: personal, infraestructura, tecnología, movilidad, capacitación, etc.
- Proyección de gastos para los ejercicios 2026 y 2027.

11. Sobre movilidad y equipamiento policial:

- Cantidad de móviles policiales (autos, motos, bicicletas eléctricas, drones, etc.) adquiridos o incorporados en el marco del plan.
- Detalle de tipo, modelo, proveedor y monto por unidad.
- Criterios de asignación territorial de los vehículos.
- Costos de mantenimiento, combustible, seguros y repuestos.
- Incorporación de sistemas de geolocalización (GPS) y conexión en tiempo real con centrales operativas.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informe se fundamenta en la necesidad de ejercer una de las principales responsabilidades que la Constitución Provincial le otorga a esta Honorable Legislatura: el control político, institucional y presupuestario del Poder Ejecutivo. En este caso, dicho control se orienta a conocer y evaluar, con la mayor precisión posible, los alcances, características, costos y proyecciones del nuevo Plan Integral de Seguridad y Justicia presentado el pasado 28 de abril de 2025 por el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

La seguridad ciudadana, entendida como una política pública esencial y una condición básica para el ejercicio pleno de los derechos, requiere de planes y estrategias fundadas en diagnósticos certeros, información pública accesible, asignación eficiente de recursos y una ejecución basada en la legalidad, la transparencia y la eficacia. Cada decisión tomada en esta materia tiene un impacto directo sobre la vida de los ciudadanos, sobre la percepción de justicia, sobre el funcionamiento de las instituciones y, especialmente, sobre el presupuesto provincial.

En los últimos años, los distintos gobiernos provinciales han impulsado sucesivos planes de seguridad, muchos de ellos presentados con amplias campañas de difusión y altos niveles de exposición mediática. Sin embargo, pocas veces se han conocido con detalle los costos reales de esas medidas, las fuentes de financiamiento, los indicadores de impacto y, lo más preocupante, los resultados concretos alcanzados. Este patrón se repite con el actual plan anunciado en abril, del cual se conocen únicamente sus líneas

generales y algunos componentes operativos, pero del que aún no se ha brindado información técnica, financiera ni territorial que permita evaluarlo seriamente.

La implementación de un nuevo plan de seguridad implica un nuevo gasto para la Provincia de Córdoba. Y en consecuencia, representa una carga directa para los cordobeses, que financian estos programas con sus impuestos, con la resignación de recursos destinados a otras áreas sensibles o incluso con nuevos endeudamientos públicos. Cada anuncio que se realiza con bombos y platillos es, en los hechos, una nueva erogación. Muchas veces, estas iniciativas son presentadas como grandes soluciones estructurales, pero en la práctica se traducen en un conjunto de gastos fragmentarios que no necesariamente mejoran la situación general, sino que muchas veces generan un desequilibrio mayor en las cuentas provinciales.

Lo más grave es que no se ha presentado hasta la fecha una evaluación integral del plan de seguridad anterior, tampoco un balance técnico ni financiero que permita identificar qué funcionó, qué no funcionó y cuáles son los aprendizajes institucionales que deberían guiar las nuevas decisiones. Esta ausencia de evaluación no solo es una señal de falta de transparencia, sino que también representa una debilidad técnica que limita la capacidad de mejora continua de las políticas públicas. No puede iniciarse una nueva etapa de inversión millonaria sin haber cerrado y rendido cuentas sobre la anterior. No se puede proyectar el futuro sin revisar críticamente el pasado.

Además, en un contexto de crisis económica, donde muchas familias atraviesan situaciones de precariedad, desempleo o endeudamiento personal, el Estado tiene la obligación ética y política de administrar los recursos con extrema responsabilidad. No hay margen para gastos improvisados ni para políticas sin monitoreo. En este sentido, el presente pedido de informe busca conocer, con la mayor exactitud posible, cuánto le costará a la provincia de Córdoba la implementación del nuevo Plan Integral de Seguridad y Justicia. No sólo en términos del presupuesto anual corriente, sino también en términos de proyecciones plurianuales, compromisos asumidos con proveedores, licencias contratadas, infraestructura edilicia nueva y recursos humanos incorporados.

Queremos saber, entre otros puntos fundamentales, cuántos fiscales se sumarán al Ministerio Público Fiscal y cuál será el costo de cada nueva fiscalía en términos de personal, funcionamiento e infraestructura. También solicitamos se informe el número de nuevas cámaras instaladas, su costo unitario, sus especificaciones técnicas, el proceso de contratación, los oferentes participantes y las condiciones de almacenamiento de datos. Asimismo, pedimos que se detalle qué tipo de licencia se paga por el programa “Ojos en Alerta”, qué servicios se contratan, cada cuánto se paga y cuál es el costo de su implementación y funcionamiento.

También resulta imprescindible conocer el costo de las capacitaciones del personal, de los recursos otorgados a las fiscalías, de la creación de diez nuevas direcciones, de la incorporación de subdirectores, de los nuevos comandos de acción preventiva y de todo equipamiento tecnológico o vehicular adquirido. Cada uno de estos rubros debe estar debidamente justificado, presupuestado y auditado. La ciudadanía no puede quedar al margen del uso que se hace de los recursos públicos.

Por otro lado, el pedido de informe no se limita a una revisión presupuestaria. También busca garantizar una política de seguridad con criterios de equidad territorial, participación ciudadana y articulación interinstitucional. En ese marco, solicitamos se brinde información sobre la distribución geográfica de las inversiones, los convenios firmados con municipios, las acciones de coordinación con el Poder Judicial, y la existencia de foros, mesas barriales o mecanismos de evaluación participativa del plan. La seguridad no puede gestionarse sólo desde una lógica centralizada, policial o punitiva. Requiere diálogo, evaluación permanente y apertura a la comunidad.

En definitiva, este pedido de informe se basa en principios democráticos esenciales: la transparencia, la rendición de cuentas, la buena administración y la obligación de los poderes del Estado de actuar con legalidad y responsabilidad. No se puede gobernar con opacidad, ni se puede comprometer el futuro económico de la provincia sin información clara. La Legislatura no puede ser una escribanía del Poder Ejecutivo. Debe ser un órgano activo, crítico y comprometido con la defensa del interés público.

Por todas estas razones, solicitamos el acompañamiento de los señores y señoras legisladores al presente proyecto, para que se brinde la información solicitada en los plazos establecidos, y para que el pueblo de Córdoba pueda conocer en detalle qué se está haciendo en su nombre y con su dinero.

Firmante: Legisladora, Nancy Edith Almada.

Firmantes:

- Almada, Nancy Edith



ALMADA NANCY EDITH
LEGISLADORA

Descargado el Martes 29 de Abril de 2025 - 23:45 hs